Expedientes N°s. 15545/16 – 15566/16

Acta N° 9 de fecha 9 de febrero de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 4.-

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 133/2016 – PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS Y SILLONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 318.397 – CANCELACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. Nº 4/17 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 4/17 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 5 de enero de 2017; la Resolución N° 11, Acta N° 81 de fecha 27 de octubre de 2016; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1842/2016 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 13 de octubre de 2016; el Acta U.O.C. Nº 59/2016 de Apertura de Sobres de fecha 14 de noviembre de 2016; los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO. N°s. 388/16, 389/16, la providencia, el informe DL-DM N° 410/16, las notas U.O.C. N°s. 116/16 y 5/17 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 14, 24 de noviembre, 12 de diciembre de 2016 y 6 de enero de 2017; las providencias de la Presidencia de fechas 14 de diciembre de 2016 y 25 de enero de 2017; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. Nº 4/17 de fecha 5 de enero de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 133/2016 – PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS Y SILLONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 318.397, autorizado por Resolución N° 11, Acta N° 81 de fecha 27 de octubre de 2016 y señala en el punto VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: el Comité de Evaluación de Ofertas considera que ha surgido la necesidad de modificar las especificaciones técnicas del presente llamado a contratación, con el objeto de incorporar otras especificaciones técnicas que inicialmente no estaban previstas por no ser necesarias para la Institución al momento de la elaboración del PBC, pero que luego resultaron indispensables, por lo cual se debe realizar un relevamiento y actualización de las necesidades institucionales y de esa manera satisfacer la actual necesidad de la Institución. Considerando las circunstancias arriba aludidas, se sugiere la cancelación del proceso licitatorio de referencia a fin de someterlo a un nuevo análisis sobre los parámetros mencionados precedentemente. Por tanto, el CEO considera prudente la cancelación del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 133/2016 – PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS Y SILLONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 318.397", de conformidad a lo que establece el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Asegurando con ello mejores condiciones y beneficios, y brindando a la Institución un mayor margen de elección y selección de las mejores ofertas, en cuanto a economía y eficiencia. VII. RECOMENDACIÓN: con base en lo expuesto y considerando lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" antes transcripto, este Comité de Evaluación recomienda al Directorio proceder a la cancelación del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 133/2016 – PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS Y SILLONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 318.397", y la posterior autorización para realizar un nuevo llamado.

RR
CANCELACIÓN – LCO ADQUISICIÓN SILLAS Y SILLONES – PAC 133 AÑO 2017

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ebelotto 17/02/2017 10:48:35

Expedientes N°s. 15545/16 – 15566/16

Acta N° 9 de fecha 9 de febrero de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 4.-

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 133/2016 – PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS Y SILLONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 318.397 – CANCELACIÓN.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Cancelar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 133/2016 – PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS Y SILLONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 318.397, autorizado por Resolución N° 11, Acta N° 81 de fecha 27 de octubre de 2016, en virtud al artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", por el fundamento expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Instruir a la Gerencia General a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un nuevo Llamado del procedimiento cancelado por el artículo precedente.------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-PRESIDENTE INTERINO.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ROLAND HOLST WENNINGER.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

S.G.G.A. - G.P. BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RR
CANCELACIÓN – LCO ADQUISICIÓN SILLAS Y SILLONES – PAC 133 AÑO 2017

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ebelotto 17/02/2017 10:48:35